

ORDENANZA MUNICIPAL N° 913/92

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE del pago de la deuda registrada en el Municipio, a la Parcela 8, Macizo 23, de la Sección "L", propiedad del señor Eduardo HINTZE, D.N.I. N° 4.754.592, domiciliado en Puerto Español N° 1097 de esta ciudad.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 913 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 13/11/1991.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 103 / 92.-